

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

01 JUN. 2015

ANGOL,

1959

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: a) El ORD. N° 42 de fecha 25/05/2015, presentado por **Alexi Marlier Cea Díaz, Suboficial de Carabineros, Jefe SIP**, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2015, para vehículos a su cargo; b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón. d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2015, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la Sección de Investigación Policial "Angol" de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol.

1.- P.P.U. WX 1120-0 Camioneta Toyota Hilux año 2007

2.- P.P.U. FHWD 30-6 Camioneta Chevrolet Luv año 2013..

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y la Sección de Investigación Policial "Angol" de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**OVB/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Sección de Investigación Policial de la 1º Comisaría de Angol.
- Archivo Secretaría Municipal